

10 ASPECTOS CLAVES DE LAS OPOSICIONES DE MAESTROS

FIRMA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- » La solicitud es telemática y tiene que ser firmada electrónicamente a través de una de las 3 formas siguientes: sistema cl@ve, certificado digital (DNI electrónico u otro certificado), o con usuario y contraseña de Educarm si ya has trabajado para la Consejería de Educación (más información en www.anpemurcia.es/ trámites electrónicos)
- » Al finalizar el proceso de **SOLICITUD**, se genera un documento PDF con las siguientes páginas:
 - » Resumen de la solicitud con tus datos personales
 - » Autoliquidación de tasas
 - » Hoja de instrucciones
 - » Hoja de firmas asociadas al documento
 - » Certificado de registro

FORMA DE PAGO

- » Presencialmente en una entidad bancaria habilitada de las que pone en la convocatoria
- » A través de internet en el portal de la agencia tributaria (<https://agenciatributaria.carm.es/pasarelapagos>) con una tarjeta Visa o Mastercard
- » Una vez pagada la tasa dentro de plazo, la solicitud se considerará presentada oficialmente (**No es necesario presentar el justificante de pago en ningún sitio**)

DOCUMENTACIÓN A ANEXAR A LA SOLICITUD EN FORMATO PDF

- » Titulación exigida: Título de Maestro o Título de Grado correspondiente
No tendrán que anexar la titulación requerida, aquellas personas cuya titulación figure en su panel privado de Educarm en la pestaña "titulación académica interinos" que se habilitará al efecto en el menú de "Expediente personal"
- » Anexar documentación complementaria si estás en alguno/os de estos casos:
 - » No has autorizado a la Administración a recabar datos sobre identidad, grado de discapacidad, situación de desempleo, categoría de familia numerosa y condenas por delitos contra la libertad e indemnidad sexual
 - » Eres de otra nacionalidad
 - » Solicitas adaptación
 - » Alegas tasa reducida o exención de pago
 - » Alegas impedimentos religiosos

VER CONVOCATORIA

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

- » La corrección ortográfica y el uso correcto de la lengua tendrá una puntuación del 20% de la puntuación total

DÍA DE LA PRIMERA PRUEBA (PARTE A Y B)

- » El día 22 de junio, sábado. Comprueba que tu DNI está en vigor.
- » Duración de la parte A: 2 horas y 30 minutos (supuesto práctico)
- » Duración parte B: 2 horas (El tema escrito) El tribunal sacará 3 bolas.

ESPECIFICACIONES DEL DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA

- » Una vez publicada la nota de la primera prueba tienes hasta el día hábil posterior a su publicación para solicitar reclamación ante el tribunal y/o para **solicitar fotografiar** con tu móvil tus exámenes.
- » Para la reclamación puedes autorizar a terceras personas, PERO para fotografiar tus exámenes tienes que ir personalmente a la sede de tu tribunal con tu DNI.
- » El tribunal, tras estudiar la reclamación, emitirá por escrito una resolución motivada.

ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

- » Se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra C

BAREMO DE MÉRITOS TURNO LIBRE Y RESERVA DISCAPACITADOS

- » Únicamente serán baremados aquellos méritos alegados y justificados documentalmente que hayan sido perfeccionados hasta el día 30 de junio de 2019.
- » Los méritos no son valorados por el tribunal, sino por la Comisión de valoración de méritos
 - » Experiencia docente máximo 7 puntos
 - » Formación académica: máximo 5 puntos
 - » Otros méritos: máximo 2 puntos
- » En el apartado 3.3.1b "Por cada certificado de idiomas de nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas" donde dice que se valorará el C1 se entiende que si presentas un C2 también se valora (solo se valora un título: C1 o C2)

PONDERACIÓN DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO

- » Un 60% para la Fase de Oposición y un 40% para la Fase de Concurso

LISTA DE INTERINOS

- » **SI** estás en el **BLOQUE I**, y no quieres presentarte a las oposiciones, no tienes que hacer inscripción ni pagar tasas. Permanecerás en dicho bloque I, en el lugar que te corresponda una vez rebareado.
- » Si actualmente **NO** estás en la lista de interinos de Murcia, **PERO** tienes una oposición **APROBADA** desde el año 2000 en Murcia solo tienes que hacer la Solicitud y pagar la tasa, y automáticamente te incorporarán al bloque I
- » Si actualmente **NO** estás en la lista de interinos de Murcia, no tienes ninguna oposición aprobada desde el año 2000 en Murcia y quieres estar en dicha lista debes hacer la solicitud, pagar la tasa y presentarte efectivamente al primer ejercicio de la Fase de Oposición